



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

## Resolución Administrativa N° 189-2014-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 23 de Junio de 2014.

### VISTOS:

El Oficio N° 016-2014-C/NCPT-P-CSJCA-PJ; emitido por esta Presidencia de Corte;

El oficio N° 6206-2014-P-CSJCU/PJ, de fecha 11 de Junio de 2014, enviado por el Dr. Víctor Ladrón de Guevara de la Cruz, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Cusco, por el cual autoriza la pasantía para la delegación de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca;

El Oficio N° 990-2013-CIJ/PJ, de fecha 01 de abril del 2013.

La Resolución Administrativa N° 002-2009-CE-PJ, de fecha 09 de enero del 2009;

La Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de fecha 05 de febrero del 2004, Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial;

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Esta Presidencia de Corte, remite al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Cusco el oficio de vistos solicitando la autorización para asistir a una pasantía en la Ciudad de Cusco, organizada por la Comisión Distrital de la Nueva Ley Procesal de Trabajo en la Especialidad Laboral para el Año 2014, así como la relación de los participantes que asistirán a la referida pasantía.

**Segundo:** Mediante el oficio de vistos, Víctor Ladrón de Guevara de la Cruz, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Cusco, envía la autorización para la realización de dicha pasantía, siendo su contenido de importancia práctica para los fines de capacitación de los magistrados y personal administrativo asistentes por cuanto se podrá apreciar la organización y funcionamiento del Módulo Laboral y Despachos Corporativos, el desarrollo de audiencias de los Juzgados y Salas Laborales en cuanto



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

a la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo. Dichos Magistrados aplicarán los conocimientos adquiridos en el sustanciamiento de los procesos en nuestro Distrito judicial, y el personal Administrativo adquirirá conocimientos para la organización y funcionamiento del Módulo Laboral y Despachos Corporativos en este Distrito Judicial, razón que justifica la realización de dicha pasantía.

**Tercero:** Los Magistrados: Oscar Ramiro Pérez Sánchez, Marco Antonio Asmad Corcuera, Bilder Leonel Sánchez Barahona, Gisella Maritza Coronado Castro, Nilda Socorro Burga Rabanal, Mario Lohonel Abanto Quevedo, Víctor Manuel Vásquez López, y los servidores: Rosa Marcela Mendoza Arias, Ricardo Montalvo Jave, María Evelyn Arribasplata Sánchez, Carola Villasante Ampudia, Luis Alvin Quispe Sánchez, María Eugenia Malca Pajares, Luis Aurelio Parra Abanto, Esmelido León Chávarry, Jaime Marcelo Carrasco Tapia, Cesar Augusto Quiroz Paredes, Silvia Melisa Minchán Facio, Ernesto Alejandro Muñoz Quiroz, han sido seleccionados por la Presidenta de la Comisión de Capacitación de Magistrados en la Especialidad Laboral para el Año 2014, para asistir a dicha pasantía en la ciudad del Cusco.

**Cuarto:** En este caso, es necesario conceder la licencia con goce de haber que corresponde, ya que la actividad coordinada por la señora Juez Superior Edith Irma Alvarado Palacios es de importancia práctica para la optimización de los conocimientos de los jueces y personal Jurisdiccional y administrativo, a fin de mejorar sus capacidades y destrezas que permitan alcanzar la máxima eficiencia en la aplicación de la Nueva Ley Procesal Laboral, teniendo en cuenta que a la fecha ya han transcurrido más de dos años de la implementación de la Nueva Ley Procesal Laboral, en esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca; por lo que, corresponde la concesión de la licencia respectiva en virtud de lo dispuesto en el literal b) del artículo 40° del Reglamento de vistos.

**Quinto:** Sobre la base de las facultades delegadas a los Presidentes de la Corte Superior por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 002-2009-CE-PJ, es necesario que esta Presidencia de Corte autorice expresamente a los magistrados seleccionados a asistir a la pasantía programada en la



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Corte Superior de Justicia del Cusco, disponiéndose además, que la Oficina de Personal adopte las medidas necesarias para asegurar este cometido.

**Sexto:** Según prescripción expresa del artículo segundo de la resolución administrativa señalada precedentemente, se comunicarán de modo inmediato las autorizaciones concedidas al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, para su registro y demás fines pertinentes.

**Sétimo:** En igual sentido, conforme a los lineamientos para la remisión de pasantías o visitas de trabajo, establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y comunicados a esta Corte Superior de Justicia mediante Oficio N° 990-2013-CIJ/PJ, se tiene que la solicitud de pasantía y/o visita de trabajo se remitirá al Centro de Investigaciones Judiciales (CIJ) para su aprobación correspondiente.

Por estas consideraciones y de acuerdo a las atribuciones establecidas por el artículo 90°, incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y las resoluciones de vistos.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: AUTORIZAR** a los Magistrados: Oscar Ramiro Pérez Sánchez, Marco Antonio Asmad Corcuera, Bilder Leonel Sánchez Barahona, Gisella Maritza Coronado Castro, Nilda Socorro Burga Rabanal, Mario Lohonel Abanto Quevedo, Víctor Manuel Vásquez López, y a los servidores Rosa Marcela Mendoza Arias, Ricardo Montalvo Jave, María Evelyn Arribasplata Sánchez, Carola Villasante Ampudia, Luis Alvin Quispe Sánchez, María Eugenia Malca Pajares, Luis Aurelio Parra Abanto, Esmelido León Chávarry, Jaime Marcelo Carrasco Tapia, Cesar Augusto Quiroz Paredes, Silvia Melisa Minchán Facio, Ernesto Alejandro Muñoz Quiroz, a asistir a la Pasantía programada para los días 18,19,20,21,22 de agosto de 2014, en la Corte Superior de Justicia del Cusco.

**SEGUNDO: CONCEDER** licencia con goce de haber a los Jueces mencionados previamente, así como a los servidores, por el periodo del 18 al 22 de agosto del año en



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

curso, poniendo en conocimiento esta resolución a la Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia para los fines pertinentes asociados a este fin.

**TERCERO: DISPONER** que por medio de la Secretaría de esta Presidencia de Corte, oportunamente se encargue la atención de los órganos jurisdiccionales en los que despachan los magistrados mencionados en esta resolución según corresponda, durante los días de licencia que se le ha concedido a sus magistrados originarios.

**CUARTO: COMUNÍQUESE** a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte de Justicia para que brinde los viáticos correspondientes.

**QUINTO: REMÍTASE** el informe con la propuesta de la referida Pasantía y los documentos pertinentes, al Centro de Investigaciones Judiciales, para la aprobación correspondiente.

**SEXTO: PÓNGASE** en conocimiento del Equipo Técnico de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina de Personal, de los órganos jurisdiccionales comprendidos en la presente resolución, del Diario Judicial La República para su publicación, y de quienes corresponda para los fines legales consiguientes.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

**OSCAR GILBERTO VASQUEZ ARANA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**